



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2024.

PARTIDO POLÍTICO: MORENA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y GLOSE DE DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el cuatro de diciembre del año en curso, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.

DOY FE. -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

FSM/ BERR/ NSC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2024.

PARTIDO POLÍTICO: MORENA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y GLOSE DE DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro.¹

VISTO el oficio REPMORENA-INE1019/2024 recibido el veintiocho de noviembre, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, firmado por el Diputado Federal Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Representante Propietario del partido político morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.² Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta que consta de dos páginas, al cual se anexan los documentos denominados: *ANEXO UNO DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS MORENA; ANEXO DOS Programa de morena -El país por el que luchamos; y, ANEXO TRES ESTATUTO DE MORENA*, que constan en sesenta páginas; por lo que, se ordena su impresión y de las constancias relativas a su recepción emitidas por el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales que constan en dos páginas.

SEGUNDO. Glose de documentos básicos remitidos. Del contenido del oficio REPMORENA-INE1019/2024 se advierte que, el Representante Propietario del partido político morena ante el Consejo General del Instituto Nacional, establece que mediante la aprobación de la resolución con clave INE/CG2363/2024,³ se declaró la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas por su representado a su Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatuto; por lo que, adjuntó a su oficio la versión modificada de dichos documentos básicos y solicitó a dicha autoridad nacional, su remisión a los organismos públicos locales.

Por lo anterior, se ordena el glose de los documentos básicos remitidos por la representación del partido político morena, al expediente en que se actúa para los efectos legales correspondientes.

¹ En adelante las fechas que se establecen corresponden al año dos mil veinticuatro.

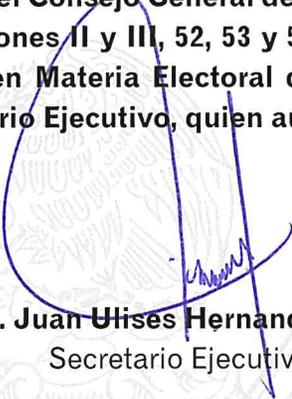
² En subsecuente Instituto Nacional.

³ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/177768/CGex202411-27-rp-2.pdf>



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por oficio a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, así como en los estrados del Consejo General de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA


FSM/BERR/NSC